

aprobos completamente todo lo que por el se habia ejecutado  
y acordas en consecuencia mandos de la facultad legal por el  
mismo citada que de los fondos municipales se pague diez  
duros a los mencionados señores la prebta caudal de ciento  
cuenta y un reales ó sean diez y siete escudos cien ueliterinos  
con aplicación a la misma prebta que el Alcabala habia  
designado.

En tal estado no habiendo otro asunto de que tratar  
el Sr. Presidente no por terminado el acto mandando levan-  
tar la presente que firman todos, así en presencia del Regidor  
tercerio Sr. Antonio Vial y Cando que en tal de escribió y  
fueron al propio efecto para que lo certifique por el; De lo que  
certifico.

El Alcalde, El Dte de Alcabala, El Regidor primer,  
Pablo Margomat Miguel Vial Antonio Cantamaria

El Regidor segundo, El Regidor undecimo,  
Juan Perera Joaquin Vergara

Por el Regidor Sr. Antonio Vial y Cando en mi calidad de  
Secretario del Ayuntamiento.

Juan Barahona

En el pueblo de El Quinio de Tassara a veinte y dos de julio del  
mil ochocientos veinte y seis: Reunidos en sesión ordinaria  
los Ab. concejales Sr. Miguel Vial, Dte de Alcabala, Sr. Antonio  
Cantamaria, Sr. Juan Perera y Sr. Antonio Vial Regidor  
y Sr. Joaquin Vergara Regidor undecimo, bajo la presidencia  
del Alcalde Sr. Pablo Margomat y Pálet con asistencia del

7.  
tinto; este con la Brasa de aquel Sr. dió lectura de las  
presunciones dictadas por el Excmo Sr. Gobernador de la pro-  
vincia en virtudes de pto con del alcaide inscrito en el R. R.  
oficial de la provincia del día quince, bajo el número ciento  
sesenta y siete sobre contabilidad municipal y particularmente  
sobre la formación y emito de las cuentas correspondientes al  
primer año económico de mil ochocientos sesenta y cinco a  
mil ochocientos sesenta y seis. Interados los D. R. concejales de las  
presunciones que acababan de indicarse manifestaron unáni-  
meramente quedar todas en cumplidas por su parte repartiendo  
informe lo viene practicando algunos años há lo mis-  
mo que el Repartido de fondos municipales. Y con-  
tando el Sr. presidente Menado ya con esta manifestación  
el precepto que contiene el final de la repetida cédula  
dió por terminado el acto, disponiendo que para hacer las  
cuentas se levantase la presente que firma con los demás  
D. R. concejales ante el Regidor tesorero D. Antonio Vial  
que no sabe escribir y facultó para que lo verifique por el  
al tinto; de lo que certifica.

El Alcaide, El R. de alcaide, El Reg. primer,  
Pablo Chacón Miguel Ruiz Ant. Lantamaria

El Regidor segundo,  
Enrique Ferraz

El R. de alcaide,  
Joaquín Huguet

Por el Regidor tesorero D. Antonio Vial por sí y en vir-  
tualidad propia de cargo,  
José Barahona